



C I R C U L A R CSJNSC22-238

FECHA: 26 de agosto de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD – 2003--01206”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, vía correo electrónico, informa que El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, informa que, con auto adiado del 04 de marzo de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2003-01206-00, se ordenó dentro del proceso de referencia, cuyos demandados son ELIZABETH PÉREZ HERNÁNDEZ, cédula 37.655.105 y PABLO EMILIO PÉREZ HERNÁNDEZ cédula 13.640.632.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen en el término perentorio de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirvan informar y/o corroborar sobre la existencia y situación actual de medidas cautelares de embargo de remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, así como de cualquiera otra cautela sobre bienes declarados como de propiedad de los demandados.

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Cuarto Municipal de Cúcuta, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[j04cmbuc@notificacionesrj.gov.co](mailto:j04cmbuc@notificacionesrj.gov.co)

Cordialmente,

Circular Hoja No. 2

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidenta

MIBT/BJGH